

ANEXO III

A) GUIÓN DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD A DESARROLLAR.

1. Justificación del proyecto.
 - 1.1. Análisis de la situación:
 - educativa;
 - de salud;
 - socio-cultural;
 - necesidades, demandas y expectativas.
 - 1.2. Definición de los problemas.
 - 1.3. Priorización, criterios.
2. Plan de actividades:
 - 2.1. Finalidades y objetivos.
 - 2.2. Programa de actividades a desarrollar: de formación, en el aula, otras.
 - 2.3. Metodología.
 - 2.4. Evaluación.
3. Formación del equipo de trabajo: procedimiento y calendario.
4. Recursos previstos para el desarrollo del proyecto.
5. Presupuesto económico detallado: formación, materiales, actividades, otros.
6. Criterios para valorar los resultados del desarrollo del proyecto.

En _____ a _____ de _____ de 1992

EL/LA DIRECTOR/A
DEL CENTRO DOCENTE,

EL DIRECTOR/A DEL EQUIPO DE
ATENCIÓN PRIMARIA,

ANEXO IV

GUIÓN PARA EL INFORME DE PROGRESO

1. Organización del/los centro/s para desarrollar el proyecto de Educación para la Salud.
2. Actividades realizadas (incluidas las de formación). Ajuste con la planificación/temporalización inicial.
3. Metodología.
4. Recursos materiales y humanos.
5. Evaluación y ajustes necesarios en el proyecto.
6. Informe de la Comisión Provincial de Educación para la Salud.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA
COMISIÓN PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN PARA LA SALUD,

ANEXO V

GUIÓN PARA LA MEMORIA FINAL

1. Características generales y particulares del contexto en el que se ha desarrollado el proyecto.
2. Consecución de los objetivos del proyecto:
 - Propuestos inicialmente.
 - Alcanzados al finalizar el proyecto.
3. Agentes que han participado en el proyecto:
 - Docentes.
 - Sanitarios.
 - Comunitarios (APAS, Asociaciones, etc.).
 - Instituciones.

4. Actividades realizadas:

- de formación;
- en el aula;
- otras.

5. Cambios realizados en el proyecto durante su desarrollo en cuanto a:

- Objetivos.
- Contenidos.
- Actividades.
- Metodología.
- Recursos.
- Evaluación.
- Otros.

6. Síntesis del proceso de evaluación utilizado a lo largo del proyecto.

7. Conclusiones: logros del proyecto, efectos y perspectivas de continuidad.

8. Materiales elaborados.

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
DOCENTE,

EL/LA DIRECTOR/A DEL
EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA,

11675 RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1992, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican becas en el extranjero correspondientes al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador, Subprograma de Formación de Profesorado Universitario.

Por Resolución de 29 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convoca el Programa Sectorial de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

De conformidad con las atribuciones que la mencionada Resolución concede a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, ésta ha resuelto:

Primero.-Adjudicar una beca del Subprograma de Formación de Profesorado Universitario de acuerdo con el anexo de esta Resolución.

Segundo.-La concesión de esta beca queda condicionada al cumplimiento de la normativa fijada en la correspondiente Resolución de convocatoria de 29 de octubre de 1991.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de abril de 1992.-El Director general, Roberto Fernandez de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO

Apellidos y nombre: Soler Masota, Paz. País: República Federal Alemana. Fecha de inicio: 1 de mayo de 1992. Fecha final: 31 de diciembre de 1992. Dotación mensual: 132.000 pesetas brutas.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

11676 ORDEN de 27 de marzo de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 57.776, interpuesto contra este Departamento por don Juan Antonio Dehesa Baque.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 20 de mayo de 1991 por la Sección Quinta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 57.776, promovido por don Juan Antonio Dehesa Baque, contra resolución de este Ministerio por la que se confirma tácitamente